



RESOLUCION Nº 13695

VISTO:

El expediente CO-0062-00708766-1 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Impleméntase, a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento Ejecutivo Municipal, un relevamiento de todas las viviendas precarias instaladas sobre los márgenes de los ramales del Ferrocarril Belgrano Cargas que atraviesa la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º: Gestiónese por medio del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Administración de Infraestructuras Ferroviarias de la Nación (ADIF), el Belgrano Cargas y/o las Autoridades Nacionales que correspondan las medidas de seguridad de circulación de los trenes que recorren la Ciudad de Santa Fe.

Art. 3º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la evaluación del relevamiento propuesto en el artículo 1º, informe las conclusiones a este Honorable Concejo Municipal y tome las medidas necesarias para su aplicación.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando